

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1310, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1337

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 02 de 2023 que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las culturas las artes y el patrimonio,; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el art. 107 bis del D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores el cual "Promulga el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo"; y la Resolución Exenta N° 0480 de 2022 del Serpat, que "Dispone término de proceso de consulta al pueblo Rapa Nui, aprueba informe final y declara cerrado el procedimiento administrativo".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1310 de fecha 09 de agosto de 2024, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó las bases administrativas y técnicas para el "**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 0929 de fecha 07 de julio de 2022, el Serpat "*aprueba creación de Comité Asesor Consultivo rapa nui en el marco de la Consulta Indígena realizada para el proyecto de Reposición del museo de Rapa Nui (Isla de Pascua), Región de Valparaíso*", y designa sus integrantes", detallados a continuación:
 - a. Sebastián Yancovic P., Representante CAMN Rapa Nui.
 - b. Ernesto Tepano R., Representante pueblo rapanui (construcción).
 - c. Francisco Riroroco A., Representante Honui.
 - d. Sonia Haoa C., Representante pueblo rapanui (arqueología y patrimonio).
 - e. Anakena Manutomatoma, Representante CODEIPA.
 - f. Zoilo Hucke A., Representante Mau Hatu.
 - g. Cristina Manutomatoma P., Representante de pueblo rapanui (paisaje).
3. Que, por un error de transcripción en la Resolución Exenta N° 1310 de fecha 09 de agosto de 2024, el **Artículo 6.2.10 Composición de la Comisión o Jurado** señala que, dentro del Comité de Expertos representantes del pueblo rapa nui, el N° 10 corresponde a un miembro del **Comité asesor consultivo representante de Mau Henua**.
4. Que, el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 1310 de fecha 09 de agosto de 2024, señala que "*antes del cierre de recepción de las ofertas, el Serpat, mediante resolución fundada y debidamente tramitada, podrá modificar las presentes bases*".

RESUELVO:

1. **MODÍFICASE** la Resolución Exenta N° 1310 de fecha 09 de agosto de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio, en el siguiente sentido:

Donde dice (Artículo 6.2.10):

10. Miembro Comité asesor consultivo representante de Mau Henua.

Debe decir (Artículo 6.2.10):

10. Miembro Comité asesor consultivo representante de Mau Hatu.

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N° 1310 de fecha 09 de agosto de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el “**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”, en todo aquello no modificado por la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/EHC/GPM/GAJ/AGV/LCP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional, SERPAT.
- Dirección de Arquitectura, Nivel Central
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales SERPAT.
- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- Directora Museo Mapse, Rapa Nui
- Unidad de Proyectos de Inversión, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.